

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023	<b>FECHA:</b> 22 DE MARZO DEL 2023
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022</b>	

## **INFORME TÉCNICO DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP**

Según el marco de la normativa legal vigente, la Unidad Financiera emite el presente informe técnico que tiene como objetivo el análisis de los Estados Financieros del Año 2022 para conocimiento del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP.

### **1. ANTECEDENTES.-**

De conformidad con el Art 5 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas LOEP, el 02 de abril del 2015, se constituyó la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP** tiene por objeto organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre en el Cantón San Francisco de Milagro, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero.

La información consignada en el presente informe refiere a la Situación Financiera de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP al 31 de diciembre de 2022, y es el resultado de las actividades operacionales, financieras y contables comprendidas entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, e incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo del Efectivo, Estado de Ejecución Presupuestaria, que forman parte integral de los Estados Financieros, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las políticas internas de la empresa.

Para el registro de las transacciones contables y financieras de la empresa se han utilizado como herramientas los sistemas informáticos implementados en la Empresa, como son: Sig-AME, el mismo que incorpora los módulos para el manejo de egresos, ingresos y presupuesto que permite obtener la información gerencial integrada.

### **2. BASE LEGAL.-**

#### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

##### **▪ Clausura y Liquidación Presupuestaria**

**Art. 121.- Clausura del presupuesto.-** Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

**Art. 122.- Liquidación del presupuesto.-** La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

**Art. 148.-...** "Las empresas públicas podrán tener sus propios sistemas de contabilidad de conformidad a la ley y el reglamento del presente Código. Para fines de consolidación de la contabilidad y demás

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023	<b>FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022</b>	

*información fiscal del Sector Público no Financiero estarán obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto”.*

*Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable.*

*Art. 160.- Plazo para el envío de información. Las máximas autoridades de cada entidad del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, enviarán mensualmente, dentro de los treinta días del mes siguiente, al Ministerio de Finanzas, la información financiera y contable, de acuerdo con las normas técnicas expedidas para el efecto.*

*Las empresas públicas remitirán al Ministerio de Finanzas, dentro de los treinta días del mes siguiente, los estados financieros mensuales Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio, Flujo de Efectivo y de Ejecución Presupuestaria con sus anexos: cédulas de ingresos y gastos y reporte de transferencias fiscales, con las notas aclaratorias respectivas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

## **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.-**

### **▪ Clausura y Liquidación del Presupuesto**

*Art. 263.- Plazo de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.*

*Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.*

*Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.*

*Art. 264.- Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.*

*Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:*

*1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.*

*Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.*

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023	<b>FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022</b>	

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.  
La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

**Art. 272.- Contabilidad y excedentes.-** Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además llevará el control presupuestario correspondiente. En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas sus subsidiarias, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

#### **LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, LOEP.-**

**Art. 39.- EXCEDENTES.-** Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de esta Ley. El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector. En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueren invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente. Los excedentes que conciernan a la participación del o de los demás socios de la empresa de economía mixta, se regirán por la legislación societaria.

**La presentación de los estados financieros se lo ha realizado de conformidad con el Acuerdo Ministerial-067.-Normativa de Contabilidad Gubernamental, 3.1.27 Presentación de Estados Financieros**

**3.1.27 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS** Esta norma establece los criterios para la presentación de la información financiera con propósito general de las Entidades del Sector Público. La preparación de informes financieros de uso interno o externo, no regulados por la presente norma, se sujetará a la periodicidad, forma y condiciones determinadas por los usuarios, sustentados en el principio de "Exposición de Información". La información comparativa se realizará sólo en los Estados Financieros anuales y se lo hará con referencia a las cifras correspondientes del ejercicio fiscal anterior. Las siglas SG y los códigos de cuentas indicados al margen derecho de algunos estados financieros, constituyen guías u orientaciones para indicar el subgrupo o las cuentas de Nivel 1 a los que corresponden, las cuentas que deberán detallarse en la primera columna de los respectivos informes, al último nivel de desagregación con el que consten en el Catálogo General de Cuentas. En

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023	<b>FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022</b>	

el ámbito público es obligatorio preparar y presentar periódicamente al Ministerio de Finanzas, los siguientes reportes financieros: Las máximas autoridades de cada Entidad del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, enviarán mensualmente, dentro de los 30 días del mes siguiente, al Ministerio de Finanzas, la información financiera y contable, en la aplicación informática que el Ministerio de Finanzas ponga a disposición de las Entidades.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

"SISTEMA CONTABLE Y DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS FINANCIEROS. – Las Empresas públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera." "SISTEMA CONTABLE Y DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS FINANCIEROS.

#### MÉTODO DEL REGISTRO CONTABLE

Las políticas contables de la empresa estuvieron basadas en el método del devengado, bajo este método los ingresos se registran cuando existe el derecho de cobro y los gastos en el momento de incurrir en una obligación, se aplican estimaciones y algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de las partidas que forman parte de los Estados Financieros.

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El Estado sirve para determinar la Situación económica y financiera de la Empresa cuyo patrimonio proviene de los Activos Totales menos los Pasivos Totales.

ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO
U\$ 3'324.418,56	U\$ 427,692.51	U\$ 2,896,726.05

## ACTIVOS

### 1.1.1. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

SALDO AL 31 de diciembre DE 2022		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
1.1.1.06.01	Banco Central del Ecuador Empresas Publicas	794.847.27
1.1.1.15.02	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Banco del pacifico	492.80
1.1.1.01.01	Caja Recaudadora	108.00
<b>SUMAN</b>		<b>795,448.07</b>

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023	<b>FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022</b>	

### BANCO CENTRAL

Por disposiciones reglamentarias, la Empresa mantiene cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, en la cual se maneja los recursos financieros de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP.

### BANCOS COMERCIALES EN MONEDA DE CURSO LEGAL

La empresa mantiene una cuenta corriente en el Sistema financiero privado para la recaudación de los impuestos y servicios que ofrece la EMOVIM-EP, dinero que es depositado diariamente en el Banco Central del Ecuador.

El proceso de pagos se realiza a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Sector Público (SPI-SPL), mediante transferencias desde el Banco Central del Ecuador a las cuentas bancarias de proveedores, contratistas y empleados, aplicando el procedimiento establecido por el Banco Central denominado "Servicio de Certificado de Firma Digital para Entidades Públicas".

#### 1.1.2. POR RECUPERACIÓN DE FONDOS

SALDO AL 31 de diciembre 2022		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
1.1.2.01	Anticipos a Servidores Públicos	8,243.64
1.1.2.03	Anticipos a Contratistas	0.00
1.1.2.05	Anticipo a Proveedores de bienes y/o servicios	0.00
1.1.2.07	Anticipo por Obligaciones De Otros Entes Público.	728,678,05
<b>Suman</b>		<b>U\$ 736.921,69</b>

#### ANTICIPO A SERVIDORES PÚBLICOS

Comprende a anticipos a Ex Gerente de EMOVIM EP que al cierre del año no se había liquidado.

#### ANTICIPO POR OBLIG. OTROS ENTES PÚBLICOS

Registran y controlan los recursos entregados a Instituciones Públicas y que están sujetos a rendir cuentas: Generados por Convenio Interinstitucional GAD MILAGRO-SRI de los años 2015 al 2018-CONVENIO -SRI-NAC-IIFAFTC20-00000001, la Edificación de las nuevas oficinas de las instituciones según ACTA 003 2021E Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben el Gad Municipal del Cantón Milagro, Emovim-EP y un anticipo de excedentes entregado al GAD Municipal de Milagro, conforme al artículo 272 del COOTAD.

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023	<b>FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022</b>	

### 1.1.3. CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES

<b>SALDO AL 31 de diciembre 2022</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.2.4.85</b>	Cuentas por cobrar del año anterior	4,931.19
<b>1.2.4.97</b>	Cuentas por cobrar rentas de inversiones	6,430.03
<b>1.2.4.98</b>	Cuentas por cobrar de años anteriores	38,300.88
<b>Suman</b>		<b>U\$ 49,662.10</b>

### **CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES**

Corresponden a los saldos pendientes de recuperación por Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen disposiciones relacionadas al régimen municipal según estado de los convenios suscritos por concepto de Ordenanza N°GADMM-005-2019 que regula, norma el uso y el control de la circulación de motocicletas, Motonetas, ciclomotores, Tricar, cuadrimotos y similares en las vías de la jurisdicción del cantón San Francisco de Milagro, los cuales se han realizado bajo convenios de pago en los cuales se ha establecido condiciones de pago hasta 6 meses a partir de la fecha de la suscripción.

### 1.2.5. INVERSIONES DIFERIDAS

<b>SALDO AL 31 de diciembre 2022</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.2.5.02</b>	Prepagos por Servicios Generales	1.400,00
<b>1.2.5.03</b>	Prepago por Arrendamiento de Bienes	0,00
<b>1.2.5.18</b>	Prepagos por Servicios Generales	0,00
<b>1.2.5.31</b>	Prepagos de seguros, costos financieros	0,00
<b>SUMAN</b>		<b>1.400,00</b>

Corresponde a saldos de años anteriores que se mantienen en el año 2022.

### 1.4.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

<b>SALDO AL 31 de diciembre DE 2022</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>VALOR</b>
1.4.1.03	Mobiliarios	44.757,62
1.4.1.04	Maquinaria y Equipo	33.071,19
1.4.1.05	Vehículos	106.882,01

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	INFORME TÉCNICO No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023	FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022</b>	

1.4.1.06	Herramientas		124,00
1.4.1.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos		64.907,06
1.4.1.99	( - ) Depreciación Acumulada		(137.310,05)
	<b>SUMAN</b>		<b>112.431,83</b>

#### **MOBILIARIOS**

Se registra y controla los inventarios en bienes destinados a las actividades administrativas.

#### **MAQUINARIA Y EQUIPO; VEHICULO; HERRAMIENTAS; EQ. SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS**

Se registra y controla los bienes inmuebles de propiedad municipal.

#### **DEPRECIACION ACUMULADA**

Se registra y controla las disminuciones indirectas de los activos originadas en la depreciación, según la normativa de contabilidad gubernamental.

#### **1.4.3. BIENES DE INFRAESTRUCTURA \$1,561,169.69**

#### **BIENES DE INFRAESTRUCTURA**

Son activos que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, destinados al uso público o a la prestación de servicios públicos que detallo a continuación:

<b>SALDO ANTERIOR</b>	<b>1,305,362.07</b>
Planilla 2 y planilla 3 Suministro e Implementación de Equipos de Semaforización, Repotenciación, Mantenimiento de varias intersecciones a Semafóricas	55,860.00
PLANILLA 1 y planilla 2 Suministro y Aplicación de Materiales de señalamiento horizontal	102,318.22
Planilla 3 Suministro y Aplicación de Materiales de Señalamiento Horizontal en varias vías del cantón Milagro	55,689.40
Suministro e Instalación de Elementos de Seguridad Vial: Guardavías	41,940.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,561,169.69</b>



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

INFORME TÉCNICO  
No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023

FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023

ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022

## PASIVO

### 2.1.3. CUENTAS POR PAGAR

SALDO AL 31 de diciembre DE 2022			
CÓDIGO	CUENTAS		VALOR
2.1.3.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	15	35,968.73
2.1.3.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios Consumos	16	7,172.35
2.1.3.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	17	6,743,10
2.1.3.71	Cuentas por Pagar en Personal de Inversión	18	14,127,11
2.1.3.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios Inversión	19	10,241.95
2.1.3.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas de Transporte		15,460.53
2.1.3.81	Cuentas por Pagar Impuesto al valor agregado	21	0.00
2.1.3.84	Cuentas por Pagar Retenciones de impuestos		286.58
2.1.3.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	22	0.60
	<b>SUMAN</b>		<b>94,932.14</b>

#### CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago a cumplir con el personal dentro del Ejercicio Económico.

#### CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago a cumplir por la compra de bienes y servicios de consumo dentro del Ejercicio Económico.

#### CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS

Comprende las cuentas que registran Egresos para contratos de seguros personales, propiedades y otros. Egresos por servicios públicos, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos.

#### CUENTAS POR PAGAR EN PERSONAL DE INVERSION.

Comprende las cuentas que controlan y registran las obligaciones de pago a cumplir por nómina de Obras Directas realizadas por la Entidad.

#### CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIO DE INVERSION

Comprende las cuentas que controlan y registran las obligaciones de pago a cumplir por concepto de I. Renta en la compra de bienes y servicios de inversión, dentro del Ejercicio Económico.

#### CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS.

Comprende las cuentas que controlan y registran las obligaciones de pago a cumplir por la ejecución de proyectos o programas de obras públicas dentro del Ejercicio Económico.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

INFORME TÉCNICO  
No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023

FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023

ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022

**CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES.**

Comprende las cuentas que controlan y registran Egresos para la compra de equipos y sistemas informáticos.

**CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES.**

Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes por pagar en el sector público.

## PATRIMONIO

### 6.1. PATRIMONIO ACUMULADO

SALDO AL 31 de diciembre de 2022			
CÓDIGO	CUENTAS		VALOR
6.1.1.07	Patrimonio de Empresas Publicas		2,194,214.35
6.1.8.03	Resultado del Ejercicio Vigente		702,511.70
SUMAN			<b>2,896,726,05</b>

### PATRIMONIO ACUMULADO

Incluye la participación y responsabilidad sobre los recursos acumulados por aportes y excedentes de Ejercicios Económicos, está conformado por el patrimonio, reservas y los resultados de ejercicios y disminución del financiamiento propio.

### RESULT. DE EJERCICIO VIGENTE

Comprende al valor generado por resultado del ejercicio económico actual.

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 de diciembre DEL 2022

El Estado de Flujo de Efectivo se obtendrá aplicando el método directo, a partir de obtener las fuentes y usos de fondos de los flujos de créditos de las Cuentas por Cobrar y de los flujos de débitos de las Cuentas por Pagar, respectivamente y calculando separadamente el Superávit o Déficit Corriente y de Capital de la sumatoria de los conceptos antes indicados se obtendrá el Superávit o Déficit Total.

La Aplicación del Superávit o el financiamiento del Déficit, según corresponda al resultado obtenido en el inciso anterior, se determinara sumando al Superávit o Déficit de Financiamiento, el resultado neto de las variaciones en los flujos acreedores de las Cuentas por cobrar y deudores de las Cuentas por Pagar que no tiene asociación a grupos presupuestarios, y las variaciones no presupuestarias registradas en las cuentas de Disponibilidades, Anticipos de Fondos, Depósitos y Fondos de Terceros y Disminución de Disponibilidades.

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023	FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022</b>	

**FLUJOS DE EFECTIVO:** sirve para orientar a los funcionarios financieros públicos cerca de los flujos monetarios de las cuentas de nivel 1 que detallo a continuación:

## 1.-CORRIENTES Y DE CAPITAL

### ➤ FUENTES CORRIENTES

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos, dentro del ejercicio fiscal como:

- El cobro de impuesto a los vehículos del cantón san francisco de milagro aplicando lo establecido en la ordenanza No GADMM-049-2018 por el valor de \$59.747,80 (código contable 113.11).
- El cobro por resolución de títulos habilitantes por servicios que presta la EMOVIM-EP por el valor de \$39.278,11 (código contable 113.13).
- Registra el ingreso por Ordenanza Municipal Art 8, Ordenanza Municipal Art 12, aplicando lo establecido en la ordenanza N° GADMM-005-2019 por el valor de \$5.381,03 (código contable 113.17).
- Los ingresos recibidos por asumir la competencia de movilidad por parte del ministerio de finanzas y los Ingresos recibidos por convenio de alianza estratégica ATM-EMOVIM-EP por el valor de \$981.180,96 (código contable 113.18).
- Registra el ingreso del 40% de la prima de seguros de conformidad con el Acuerdo 006-CG-2018, Art 47 pago de prima del seguro por el valor de \$38,802,28 e ingresos por multas cobradas erróneamente por CNT (código contable 113.19).

### ➤ USOS CORRIENTES

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago, a cumplir dentro del ejercicio fiscal, provenientes de financiamientos de terceros como:

- Pago al personal administrativo (remuneraciones, beneficios sociales, aporte a la seguridad social) por el valor de \$353.415,62 (código contable 213.51).
- Pago de bienes y servicios de consumo por el valor de \$228,388,92 (código contable 213.53) que detallo a continuación:
  - a) Servicios básicos (energía eléctrica ,teléfono, internet)
  - b) Servicios de difusión(radio)
  - c) Mantenimiento de vehículos
  - d) Compra de materiales de oficina
  - e) Compra de materiales de aseo
  - f) Caja chica
  - g) Por abastecimiento de combustible
  - h) Por alquiler de la oficina
  - i) Mantenimiento de aire acondicionado
  - j) Prese Selección y Selección de Agentes Civiles de Tránsito
  - k) Consultoría para el Fortalecimiento de Imagen Institucional
  - l) Consultoría para el fortalecimiento de la comunicación pública e imagen institucional de la Empresa Pública de Movilidad, EMOVIM-EP"
- Otros gastos como adquisición de pólizas de seguros (para los vehículos de la empresa y caución del personal) ; Matriculación de vehículo; comisiones bancarias; costas judiciales por el valor \$16.042,84 (código contable 213.57)
- Retención de 5 por mil al gobierno central por el valor de 4.444,81 (código contable 213.58)



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

INFORME TÉCNICO  
No. EMOVIM-DFTH-FIN-002-2023

FECHA: 22 DE MARZO DEL 2023

ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2022

➤ **USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL**


Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago que corresponde:

- Pago al personal técnico (remuneración - beneficios sociales y aporte a la seguridad social por el valor de \$167,391,042 (código contable 213.71).
  
- Pago por Bienes y servicios para inversión por el valor de \$137.629,10 (código contable 213.73).
  - a) Suministro e Implementación de Equipos de Semaforización, Repotenciación, Mantenimiento de varias intersecciones a Semafóricas existente.
  - b) Contratación Del Servicio De Desarrollo De Campañas -Adquisición De Adhesivos De Identificación Vehicular.
  - c) Adquisición de diseño e impresión de especies de matriculación, adhesivos y certificados utilizados en los servicios de ventanilla única, registro vehicula, matriculación y revisión técnica vehicular del cantón Milagro
  
- Pago por Obras Públicas por el valor de \$255.807,62 (código contable 213.75).
  - a) Suministro e Implementación de Equipos de Semaforización, Repotenciación, Mantenimiento de varias intersecciones a Semafóricas existentes y el rediseño que incluya la reprogramación de fases y ciclos.
  - b) Suministro y Aplicación de Materiales de señalamiento horizontal.
  
- Por Adquisición de 2 vehículos livianos y Adquisición de Computadoras para uso Institucional \$1,294.00 (código contable 213.84).

**4. CONCLUSIÓN.-**

Los valores correspondientes a ingresos otorgados durante el año 2022 presentaron un adecuado devengamiento presupuestario, lo que permitió cubrir con los gastos de inversión presentados en la empresa y el cumplimiento de sus metas y objetivos anuales.

Atentamente,

  
CPA. Ricardo M. Beltrán Zeballos  
**DIRECTOR FINANCIERO, ADMINISTRATIVO  
Y TALENTO HUMANO EMOVIM – EP.**

*Recibido*  




**MEMORANDO No. EMOVIM-EP-DAJ-010-2023**

**PARA:** Econ. Byrone Rodriguez.  
**Delegado Proceso Rendición de Cuentas 2022**

**ASUNTO:** Traslado de INFORME JURIDICO No. EMOVIM-EP-DCAS-02-2023

**FECHA:** Milagro, 21 de marzo de 2023

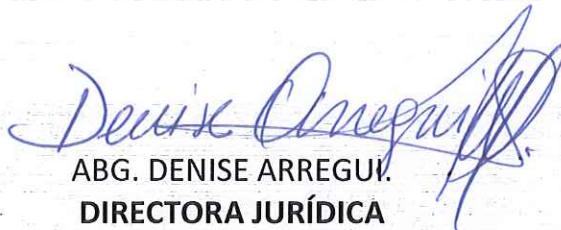
---

Reciba un cordial saludo, en referencia al Memorando No. EMOVIM-EP-DELEGADORC-001-2023, recibido en fecha 14 de marzo del 2023, mediante el cual se solicitó información necesaria para dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas referentes al periodo fiscal 2022 de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro, EMOVIM-EP.

Por tal motivo, adjunto el INFORME JURIDICO No. EMOVIM-EP-DCAS-02-2023, que contiene la información solicitada.

Lo anterior de conformidad con la normativa legal vigente aplicable.

Atentamente,



**ABG. DENISE ARREGUI.  
DIRECTORA JURÍDICA**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE  
MILAGRO**

Elaborado por: Ab. Paul Orellana M.  
Revisado por: Ab. Denise Arregui.



Milagro, 21 de marzo del 2023

INFORME JURIDICO No. EMOVIM-EP-DCAS-02-2023

Econ.

**Gina Macias Intriago. Mgtr.**

**Gerente General**

**Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro, EMOVIM – EP**

#### **ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

En cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro, EMOVIM-EP., me permito detallar a continuación los productos generados en esta Dirección Jurídica por el periodo 2022.

#### **1.- CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS:**

**CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL-EP Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP.** Para ejecutar la implementación del proceso de revisión técnica vehicular y matriculación en el Cantón San Francisco de Milagro, por medio de la EPMTMG-EP y su Concesionario de los servicios de matriculación y revisión técnica vehicular, el Consorcio SGS Revisiones Técnicas. Suscrito 10 de enero 2022. Plazo 1 año.

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO (ITESUT) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP.** Dar instrucción y formación académica a los Aspirantes Civiles de Tránsito de la EMOVIM-EP, Inspectores y Supervisores Civiles de Tránsito de la EMOVIM-EP en actividades relacionadas a los programas de formación requeridos. Suscrito el 13 de mayo de 2022. Plazo 5 años.

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN CIUDADANA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL MOVIDANA Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP.** Coordinación y colaboración interinstitucional para el desarrollo de programas y proyectos que impulsen la construcción de política pública enfocada en movilidad y seguridad vial dentro del cantón Milagro. Suscrito el 23 de agosto de 2022. Plazo 2 años.

#### **2.- CONTRATOS SUSCRITOS:**

**CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP Y CONSORCIO VIAL MILAGRO, COVIM.** Ejecutar el proyecto de "Provisión, implementación, instalación, montaje, operación y mantenimiento (correctivo y preventivo) de equipos tecnológicos; Así como también la provisión de equipamiento complementario para el cumplimiento de las funciones de los agentes civiles de tránsito respecto a la gestión y control de tránsito, transporte y seguridad vial en el cantón San Francisco de Milagro. Suscrito el 6 de octubre de 2022. Plazo de 15 años a partir de su protocolización.

**CONTRATO 001 -2022/SIE-EMOVIM-EP-01-2021 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET:**

10/2/2022.

**CONTRATO 003-2022/PRORROGA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - 21/2/2022.**

**CONTRATO 005 - SIE-EMOVIM-EP-002-2021 - 25/3/2022:** ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL CATASTRO ÚNICO DE TRANSPORTE DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE INTRACANTONALES Y SELLOS DE SEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL DE CIRCULACIÓN A PUERTAS CERRADAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE INTRA E INTERPROVINCIAL EN EL CANTÓN MILAGRO.

**CONTRATO 006 - ADQUISICION DE DISEÑOS E IMPRESION EN ESPECIES DE MATRICULACION, ADHESIVOS Y CERTIFICADOS UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS DE VENTANILLA PUBLICA, REGISTRO VEHICULAR, MATRICULACION, Y REVISION TECNICA VEHICULAR DEL CANTON MILAGRO - 12-07-2022.**

**CONTRATO 007 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL: GUARDAVÍAS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AV. CHILE Y AMAZONAS DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO - 02-09-2022.**

**CONTRATO 008 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA OFICINA Y ARCHIVO PARA USO INSTITUCIONAL - 09-09-2022.**

### **3.- PROYECTOS DE ORDENANZAS REMITIDOS A CONCEJO MUNICIPAL Y APROBADOS:**

**ORDENANZA GADMM #030 – 2022 ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MILAGRO Y EL CENTRO DE NEGOCIOS.** 10 de junio del 2022.

**ORDENANZA GADMM # 034-2022 PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL COMO EJE ESTRUCTURADOR DE LA MOVILIDAD DENTRO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.** 19 de agosto del 2022.

**ORDENANZA GADMM # 036-2022 ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN PARCIAL DE USO DE SUELO DEL ÁREA DONDE SE UBICA EL TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, SU CENTRO DE NEGOCIOS, Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.** 16 de diciembre del 2022.

### **4- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTOS:**

Reglamento para la solicitud, determinación y asignación de estacionamientos para transporte comercial de taxi del cantón San Francisco de Milagro. EMOVIM-EP-GG-075-2022. 14 de febrero de 2022.

Reglamento Interno para la Administración, Operación, Uso y Manejo Comercial de los Locales de Boleterías y Áreas Conexas Concesionadas a las Operadoras de Transporte Intraprovincial, Interprovincial e Internacional. EMOVIMEP-GG-2022-081. 26 de abril de 2022.

Reglamento para la Asignación y Administración de los Contratos de Arrendamiento de los Locales Comerciales, y Terrenos Exteriores de la Terminal de Transporte Terrestre de la ciudad de Milagro y el centro de Negocios. EMOVIM-EP-GG-0124-2022. 20 de julio de 2022.

Reglamento de Operaciones de la Terminal de Transporte Terrestre de la Ciudad de Milagro y el Centro de Negocios. EMOVIM-EP-GG-0122-2022. 20 de julio de 2022.



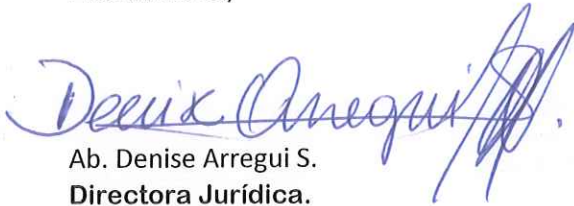
**Resoluciones de títulos Habilitantes para trámites de:**

cambio de socio, cambio de vehículo, baja de vehículo, cambio de socio y vehículos, incremento de cupo, adenda de contrato de operación de buses, resolución adenda de cambio de socio y habilitación de vehículo, autorizaciones de estacionamiento y autorización de circulación.

Renovación de permiso de operación de la Cooperativa de Transporte Escolar y Personal "Rutas del Saber"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Denise Arregui S.', written over a horizontal line.

Ab. Denise Arregui S.  
Directora Jurídica.  
EMOVIM-EP



**Memorándum No. EMOVIM-DTTTMSV-2023-0178-M**  
Milagro, 22 de marzo del 2023

**PARA:** Econ. Byrone Rodriguez Quinto MAP.  
**Delegado Proceso de Rendición de Cuentas 2022**

**ASUNTO:** Informe de gestión sobre las actividades ejecutadas por la Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial durante el año 2022.

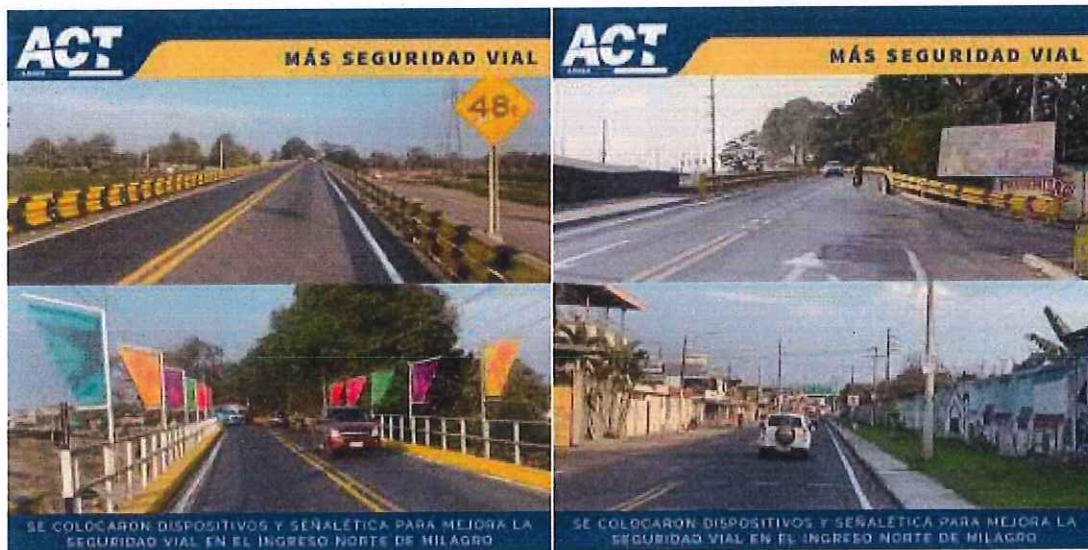
Estimado economista, en relación al memorándum No. EMOVIM-EP-DELEGADORC-001-2023, de fecha 14 de marzo del año 2023, pongo a vuestra disposición el Informe de Rendición de Cuentas de la Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

### 1. Señalización.

Se aplicó 21038,44 metros cuadrados en varias vías del cantón Milagro, de los cuales se utilizó se implementó 2.204 galones de pintura acrílica para demarcación base solvente, color blanca y 800 galones de pintura acrílica para demarcación base solvente, color amarilla.

Se realizó la señalización horizontal, vertical de zonas escolares (medidas de pacificación de tránsito) y reductores de velocidad.

Se realizó la instalación de guardavías dobles y otros elementos para brindar mayor seguridad a quienes transitan por el ingreso norte de Milagro (puente Valdez).



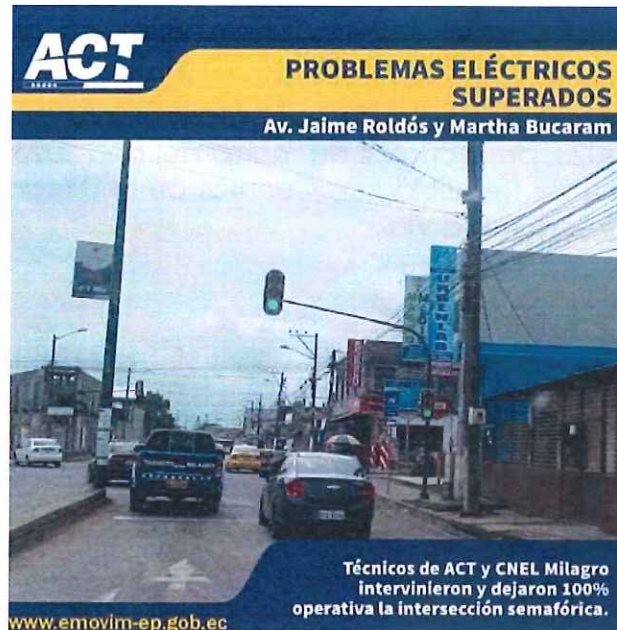
## 2. Semaforización.

En coordinación y colaboración con el departamento de semaforización de la Comisión de Tránsito del Ecuador, se llevó a cabo el mantenimiento correctivo de intersecciones semaforizadas.

Intersecciones semaforizadas mantenidas:

Av. Carlos Julio Arosemena y Quito.

Av. Carlos Julio Arosemena y Av. Jaime Roldos Aguilera, Av. Julio Viteri.



## 3. Emisión de Títulos Habilitantes.

Durante el periodo 2022, se realizó la emisión de 84 resoluciones de Títulos Habilitantes a las operadoras de transporte público y comercial bajo la regulación de la EMOVIM-EP.



#### 4. Placas

Se entregó alrededor de 645 placas metálicas a la ciudadanía.

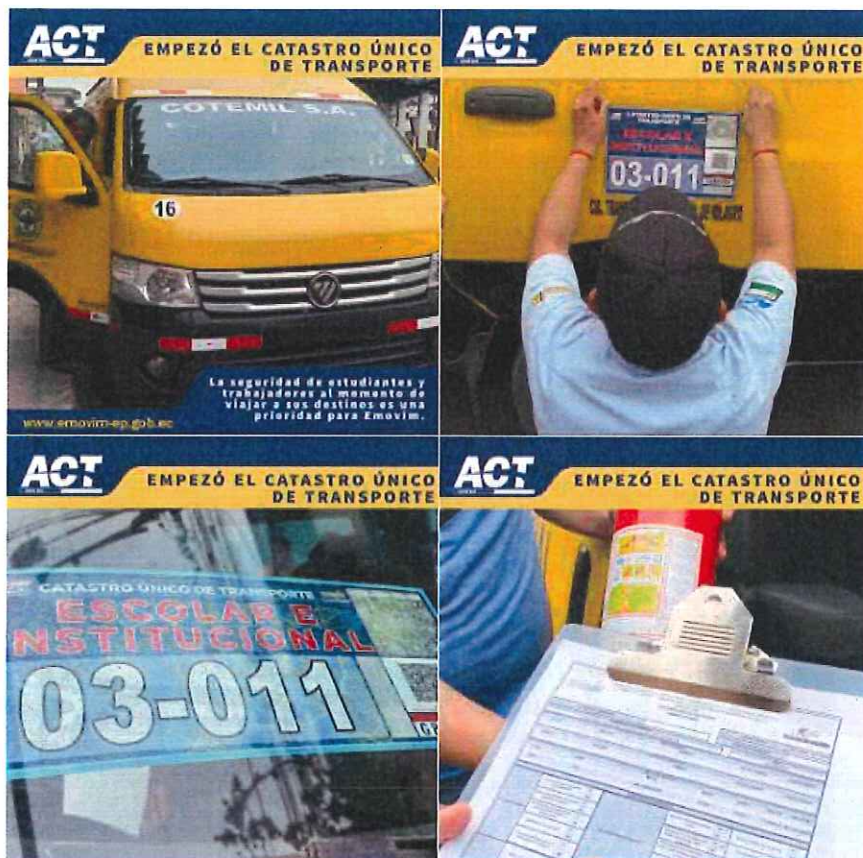


**5. Autorizaciones de estacionamiento.**

Se atendió más de 10 solicitudes de estacionamiento para el transporte particular y comercial.

**6. Inspección de la flota vehicular del transporte público intracantonal urbano.**

Se efectivizó el catastro de las unidades de transporte de 66 unidades de transporte escolar e institucional, se permitió verificar de forma visual elementos y la infraestructura de las unidades de transporte, y con ello, mejorar el nivel de servicio y en consecuencia mejorar la percepción de la ciudadanía respecto al servicio de transporte público brindado en la ciudad de Milagro.



**7. Operativos de control en la Terminal Terrestre de la ciudad de Milagro.**

Se realizaron un total de 8 operativos de control, mismos que fueron realizados de manera conjunta con la Comisión de Tránsito del Ecuador y direcciones municipales



### 8. Trámites atendidos.

La Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ha atendido más de 700 trámites correspondientes a transporte terrestre, tránsito y Seguridad vial



### 9. Actividades de socialización y campañas de Educación Vial.

Las máximas autoridades de tránsito a nivel nacional asistieron a la inauguración del Centro de Revisión Técnica Vehicular de Milagro. La Alcaldía De Milagro y Emovim EP cumplen con ayudar a reducir los siniestros de tránsito.

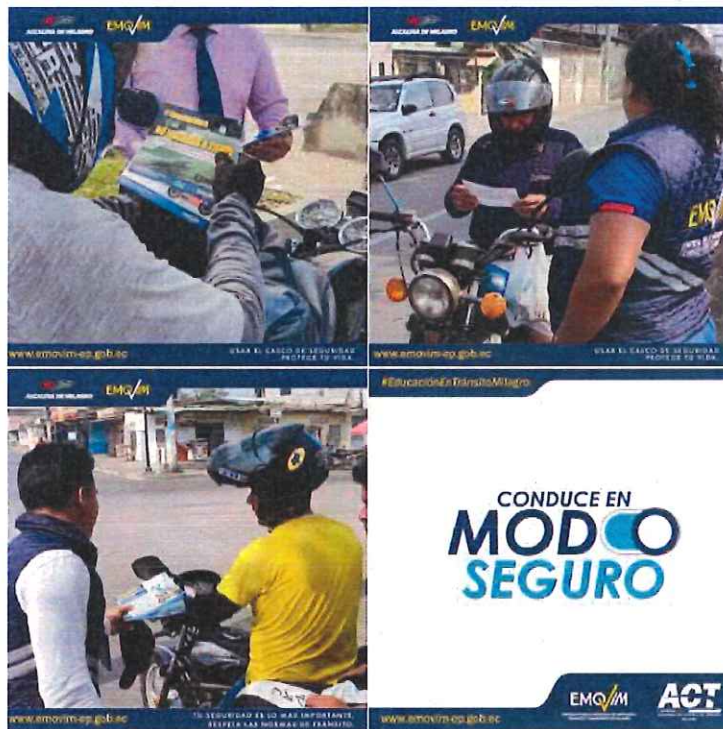
Se realizó el levantamiento de información para establecer la necesidad de movilidad en el área rural de #Milagro. Sectores visitados: Barcelona, El Provenir, Las Pilas, Km 9 y Manabí Chico. La Alcaldía De Milagro y Emovim EP trabajan para mejorar los servicios en todos los sectores del cantón.

Se llevó a cabo varias activaciones, socializaciones en seguridad vial, no usar el celular mientras conduces, usos del casco homologado.

EMOVIM-EP participó en el "CICLO DE CONFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS DE PRIMERA RESPUESTA Y SU ARTICULACIÓN DE EMERGENCIAS EN TERRITORIO

EMOVIM participó en el The Bike Show que se desarrolló en el parque Samanes de Guayaquil organizado por la Prefectura del Guayas. La Alcaldía De Milagro y Emovim EP difunden normas de seguridad para que los ciclistas transiten más seguros.

EMOVIM y la Unidad Educativa Moderna colaboraron en una casa abierta dirigida a más de 300 alumnos previo al Día de Recuerdo a las Víctimas de Sinistros de Tránsito. La Alcaldía De Milagro y Emovim EP trabajan por la seguridad vial de los ciudadanos.



## 10. Servicios actuales del Centro de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación.

Se realizaron más de 11.500 trámites de movilidad en el centro de matriculación y revisión técnica vehicular de Milagro.

Se realizó el proceso correspondiente para la otorgación del permiso de funcionamiento por parte de la ANT del nuevo centro de revisión técnica vehicular localizado en el KM 4.





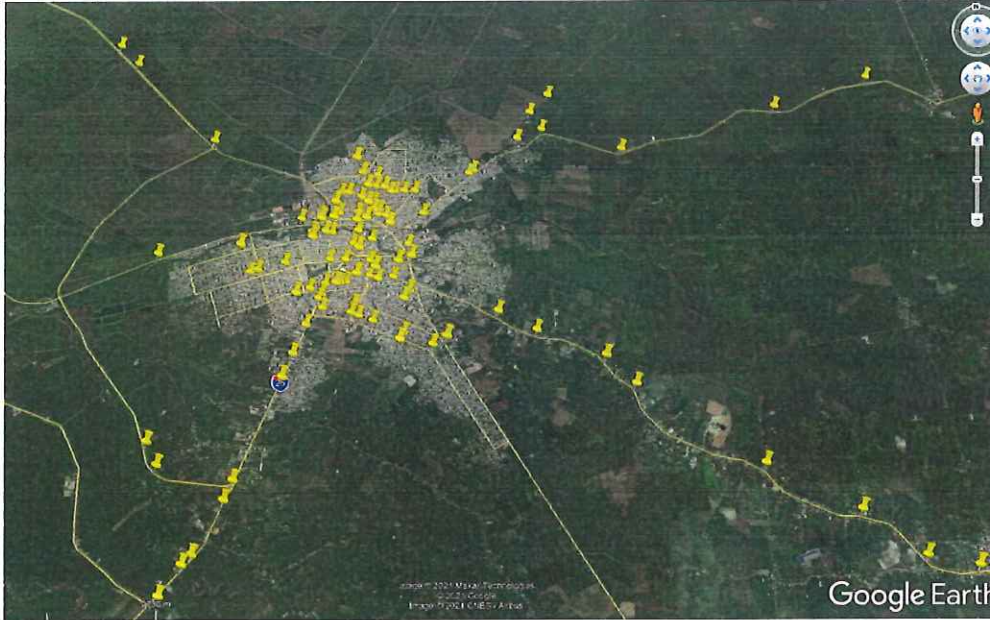
### 11. Estudios realizados.

Se realizaron más de 3 estudios previos para la contratación y ejecución de proyectos de señalización horizontal y pacificación vial en el cantón Milagro, así como otros estudios de movilidad para la implementación de nuevas resoluciones y normativas para la regulación y control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, incluyendo el Plan de Gestión para asumir las competencias de Control de Tránsito.



Otros estudios que se realizó fue con el objetivo de minimizar los accidentes de tránsito, para lo cual basado en las estadísticas registradas por la CTE se han propuesto soluciones tecnológicas que ayuden a mitigar los accidentes de tránsito en los puntos más conflictivos.

Para la implementación de dichos dispositivos se elaboró términos de referencia y especificaciones técnicas de todos los equipos tecnológicos requeridos, así como los demás que se necesitan para la ejecución de las actividades de control de tránsito.



Por la atención que se le preste a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos

Atentamente,

Ing. Johana Tipanquiza Rubio Mgtr.  
**Directora de Tránsito, Transporte Terrestre, Movilidad y Seguridad Vial (E)**  
**EMOVIM-EP**



Copia: Ec. Gina Macías Intriago, **Gerente General EMOVIM EP**  
Archivo

Recibido  
22/03/2023  
↓